

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**



# **RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

Nº0048-2015-INIA-OA/URH

Lima, 24 DIC. 2015

## **VISTOS:**

La Carta, de fecha 06 de noviembre 2015, sobre renuncia voluntaria, presentada por la trabajadora **ROSA HIGAONNA OSHIRO**, a la continuidad de su prestación de servicios, acogiéndose a lo establecido por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, siendo necesario efectuar las acciones administrativas de extinción del vínculo laboral, en el Cargo de Especialista en Animales Menores, Plaza N° 128, Nivel P-4, de la Unidad de Investigación Agraria, de la **Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL - Unidad Operativa 002 : E.E.A. DONOSO - HUARAL**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria, como se anota en el Informe Técnico N° 0009/2015-INIA-OA-URH/BP, de fecha 15 de diciembre 2015, por razones de Renuncia Voluntaria, con efectividad al 1° de enero 2016; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a lo señalado en el artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Que, con Carta, de fecha 06 de noviembre 2015, la trabajadora ROSA HIGAONNA OSHIRO presentó renuncia voluntaria a la continuidad de su prestación de servicios, en el Cargo de Especialista en Animales Menores, Plaza N° 128, Nivel P-4, de la Unidad de Investigación Agraria, de la **Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, Unidad Operativa: E.E.A. DONOSO - HUARAL**, conforme a lo establecido en los Artículos 68° y 69° del Reglamento Interno de Trabajo, con efectividad al 1° de enero 2016;

Que, mediante el Informe Técnico N° 009/2015-INIA-OA.URH.BP, de fecha 15 de diciembre 2015, la Unidad de Recursos Humanos, precisa que conforme a lo establecido en el Artículo 16°, Inciso b) La renuncia o retiro voluntario del trabajador, del Decreto Supremo N° 003-97-TR, de fecha 21.03.1997, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, procede aceptar la renuncia voluntaria, siendo necesario efectuar la acción administrativa resolutiva de extinción del vínculo laboral;



-2-

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, y las facultades conferidas en el Artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y el Artículo 68° del Reglamento Interno de Trabajo; y,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aceptar la renuncia, de la trabajadora **ROSA HIGAONNA OSHIRO**, con efectividad a partir del 1º enero 2016, en el Cargo de Especialista en Animales Menores, Plaza N° 128, Nivel P-4, de la Unidad de Investigación Agraria, de la **Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL – Unidad Operativa 002: E.E.A. DONOSO - HUARAL**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), por razones de Renuncia Voluntaria, conforme a lo anotado en el Segundo y Tercer Considerando de la presente resolución.

**Artículo 2º.- Encargar**, a la Unidad de Recursos Humanos, procesar la liquidación, elaborar la planilla de pago de los beneficios sociales, para la solicitud de los recursos económicos para el pago de sus beneficios sociales que le corresponden con arreglo a la legislación laboral vigente.

**Artículo 3º.- Agradecer**, a la trabajadora **ROSA HIGAONNA OSHIRO**, por los importantes servicios prestados a la Institución.

**Artículo 4º.- Notificar**, la presente resolución a la trabajadora **ROSA HIGAONNA OSHIRO**, debiendo asimismo hacerlo de conocimiento de los Órganos de la Sede Central y Órganos Desconcentrados del INIA, para conocimiento, expedición de reportes y acciones administrativas, que les corresponda conforme a lo dispuesto por el Artículo 70° del Reglamento Interno de Trabajo y Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega de Informe de Gestión de Puesto de los Servidores del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA"

**Regístrate, comuníquese y publíquese.**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
  
Lic. Walmer Elías Zapata Cossío  
Director  
Unidad de Recursos Humanos

